



Expte. N° 8.660/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756
El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que calle 12 de octubre entre Kennedy y Camino del Inmigrante se observa en muy mal estado, debido a la gran cantidad de pozos en dicha intersección, resultando dificultoso poder transitar, así como también el ingreso de móviles policiales, ambulancia, remises, etc.

Que es deber del Municipio la nivelación y mantenimiento de las calles de la ciudad y la prevención de cualquier tipo de accidente en la vía pública.

Que dicha calle, es una vía opcional y más directa para el ingreso a ese sector de la ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.085/2.024

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, se realicen trabajos de nivelación en las calles 12 de Octubre entre calles Kennedy y Camino del Inmigrante.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 5 de diciembre de 2.024.

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	06.12.2024
Anotado por LAURA	
Archivado por	

Laura
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

